



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 23 de enero 2017, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2016, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

En Castillejo de Robledo, a 23 de enero de 2017.– Alcalde-Presidente, Heriberto Alcalde Lamata.

138

BOPSO-11-30012017